



LEY 1587 DE 2012

(octubre 31 de 2012)

por la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1°. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital. Efectúense las siguientes modificaciones al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, que no afectan el monto, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

I-	Ingresos del presupuesto nacional	
1.	Ingresos corrientes de la nación	
2.	Recursos de capital de la nación	
5.	Rentas parafiscales	10,000,000,000
6.	Fondos especiales	
II.	Ingresos de los establecimientos públicos	
020900	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA	
B-	Recursos de capital	-44,742,585,140
040300	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	

A-	Ingresos corrientes	4,000,000,000
120400	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A-	Ingresos corrientes	81,800,000
B-	Recursos de capital	
131000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	
A-	Ingresos corrientes	-26,000,000,000
151200	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	
B-	Recursos de capital	-8,370,000,000
151200	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
A-	Ingresos corrientes	-13,600,000,000
170200	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
B-	Recursos de capital	-11,293,750,000
210300	SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO	
A-	Ingresos corrientes	-13,160,000,000
B-	Recursos de capital	
210900	UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERGÉTICA - UPME	
B-	Recursos de capital	
211100	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH	
B-	Recursos de capital	
211200	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM	
A-	Ingresos corrientes	-10,500,000,000
223900	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	
A-	Ingresos corrientes	93,788,280
224200	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI	
A-	Ingresos corrientes	172,000,000
230600	FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	
A-	Ingresos corrientes	
B-	Recursos de capital	-14,550,797,023
230700	COMISIÓN NACIONAL DE TELEVISIÓN	

A-	Ingresos corrientes	
240200	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	
A-	Ingresos corrientes	-24,469,000,000
B-	Recursos de capital	-350,000,000
290200	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
A-	Ingresos corrientes	-1,500,000,000
330400	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	
A-	Ingresos corrientes	-700,000,000
330500	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	
B-	Recursos de capital	90,000,000
350400	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES	
B-	Recursos de capital	-2,500,000,000
MODIFICACIÓN NETA		0

Artículo 2°. Contra-créditos al Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones.

Efectúense los siguientes contra-créditos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2012, en la suma de cuatro billones doscientos sesenta mil ciento setenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$4,260,179,954,474) moneda legal, según el siguiente detalle:

CONTRA-CRÉDITOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2012

PROG	SUBP		CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0101						
CONGRESO DE LA REPUBLICA						
C			Presupuesto de inversión	16,500,000,000		16,500,000,000
	112		Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación administrativa	16,500,000,000		16,500,000,000
		1000	Intersubsectorial gobierno	16,500,000,000		16,500,000,000

TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				16,500,000,000		16,500,000,000
SECCIÓN: 0201						
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA						
C			Presupuesto de inversión	2,316,375,795		2,316,375,795
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	292,723,610		292,723,610
		1000	Intersubsectorial gobierno	292,723,610		292,723,610
	540		Coordinación, administración, promoción, y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado	2,023,652,185		2,023,652,185
		1000	Intersubsectorial gobierno	2,023,652,185		2,023,652,185
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				2,316,375,795		2,316,375,795
SECCIÓN: 0209						
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC - COLOMBIA						
C.			Presupuesto de inversión		44,742,585,140	44,742,585,140
	520		Coordinación, administración, promoción, y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado		44,742,585,140	44,742,585,140
		1000	Intersubsectorial gobierno		44,742,585,140	44,742,585,140
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN					44,742,585,140	44,742,585,140
SECCIÓN: 0212						
AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS						
A.			Presupuesto de funcionamiento	11,000,000,00		11,000,000,00
C.			Presupuesto de inversión	3,900,000,000		3,900,000,000

	520		Coordinación, atención, control y organización institucional para la administración del Estado	3,900,000,000		3,900,000,000
		1000	Intersubsectorial gobierno	3,900,000,000		3,900,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				14,900,000,000		14,900,000,000

SECCIÓN: 0301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACIÓN

A.			Presupuesto de funcionamiento	1,877,417,029		1,877,417,029
C.			Presupuesto de inversión	19,281,665,970		19,281,665,970
	112		Adquisición de infraestructura propia del sector	600,000,000		600,000,000
		1000	Intersubsectorial gobierno	600,000,000		600,000,000
	123		Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa	347,132,563		347,132,563
		1000	Intersubsectorial gobierno	347,132,563		347,132,563
	223		Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación administrativa	266,222,999		266,222,999
		1000	Intersubsectorial gobierno	266,222,999		266,222,999
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	18,068,310,408		18,068,310,408
		1000	Intersubsectorial gobierno	18,068,310,408		18,068,310,408
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				21,159,082,999		21,159,082,999

SECCIÓN: 1102

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

C.			Presupuesto de inversión	913,623,478	87,391,016	1,001,014,494
----	--	--	--------------------------	-------------	------------	---------------

	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	13,623,478	87,391,016	101,014,494
		1002	Relaciones Exteriores	13,623,478	87,391,016	101,014,494
	540		Coordinación, administración, promoción, y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del estado	900,000,000		900,000,000
		1002	Relaciones exteriores	900,000,000		900,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				913,623,478	87,391,016	1,001,014,494

SECCIÓN: 1201
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

A.			Presupuesto de funcionamiento	12,565,171		12,565,171
C.			Presupuesto de inversión	2,720,000,000		2,720,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional	2,720,000,000		2,720,000,000
		800	Intersubsectorial justicia	2,720,000,000		2,720,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				2,720,000,000		2,720,000,000

SECCIÓN: 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A.			Presupuesto de funcionamiento	33,747,399,176		33,747,399,176
C.			Presupuesto de inversión	114,372,489,149		114,372,489,149
	223		Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación administrativa	6,697,496,351		6,697,496,351
		1000	Intersubsectorial gobierno	6,697,496,351		6,697,496,351

	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	982,341,46		982,341,46
		1000	Intersectorial gobierno	982,341,46		982,341,46
	630		Transferencias	106,692,651,333		106,692,651,333
		1000	Intersectorial gobierno	106,692,651,333		106,692,651,333
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				148,119,888,325		148,119,888,325

SECCIÓN: 1309
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

C.			Presupuesto de inversión	450,000,000		450,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	450,000,000		450,000,000
		1000	Intersectorial gobierno	450,000,000		450,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				450,000,000		450,000,000

SECCIÓN: 1310
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A.			Presupuesto de funcionamiento	135,000,000,000	26,000,000,000	161,000,000,000
C.			Presupuesto de inversión	3,541,000,000		3,541,000,000
	112		Adquisición de infraestructura propia del sector	1,302,000,000		1,302,000,000
		1000	Intersectorial gobierno	1,302,000,000		1,302,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado	2,239,000,000		2,239,000,000
		1000	Intersectorial gobierno	2,239,000,000		2,239,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				138,541,000,000	26,000,000,000	164,541,000,000

SECCIÓN: 1314
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPPP

A.			Presupuesto de funcionamiento	20,000,000,000		20,000,000,000
----	--	--	-------------------------------	----------------	--	----------------

TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				20,000,000,000		20,000,000,000
SECCIÓN: 1501						
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL						
C.			Presupuesto de inversión	3,630,350,284		3,630,350,284
	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	3,630,350,284		3,630,350,284
		300	Intersubsectorial gobierno	3,630,350,284		3,630,350,284
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				3,630,350,284		3,630,350,284
SECCIÓN: 1511						
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL						
A.			Presupuesto de funcionamiento	23,000,000,000		23,000,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				23,000,000,000		23,000,000,000
SECCIÓN: 1512						
FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA						
C.			Presupuesto de inversión		8,370,000,00	8,370,000,00
	113		Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector		8,370,000,00	8,370,000,00
		100	Intersubsectorial defensa y seguridad		8,370,000,00	8,370,000,00
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN					8,370,000,00	8,370,000,00
SECCIÓN: 1520						
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES						
C.			Presupuesto de inversión		13,600,000,000	13,600,000,000
	121		Construcción de infraestructura administrativa		10,000,000,000	10,000,000,000
		100	Intersubsectorial defensa y seguridad		10,000,000,000	10,000,000,000
	122		Adquisición de infraestructura administrativa		3,600,000,000	3,600,000,000
		100	Intersubsectorial defensa y seguridad		3,600,000,000	3,600,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN					13,600,000,000	13,600,000,000

SECCIÓN: 1701
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

C.			Presupuesto de inversión	18,800,000,000	18,800,000,000
	112		Adquisición de infraestructura propia del sector	4,000,000,000	4,000,000,000
		1107	Tierras	4,000,000,000	4,000,000,000
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	8,000,000,000	8,000,000,000
		1100	Intersubsectorial agropecuario	8,000,000,000	8,000,000,000
	420		Estudios de preinversión	800,000,000	800,000,000
		1101	Producción y aprovechamiento agrícola	800,000,000	800,000,000
	630		Transferencias	6,000,000,000	6,000,000,000
		1100	Intersubsectorial agropecuario	6,000,000,000	6,000,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				18,800,000,000	18,800,000,000

SECCIÓN: 1702
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

C.			Presupuesto de inversión	11,293,750,000	11,293,750,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	10,943,750,000	10,943,750,000
		1100	Intersubsectorial agropecuario	10,943,750,000	10,943,750,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado	350,000,000	350,000,000
		1108	Sanidad agropecuaria	350,000,000	350,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				11,293,750,000	11,293,750,000

SECCIÓN: 1715
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

A.			Presupuesto de inversión	3,140,000,000	3,140,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				3,140,000,000	3,140,000,000

SECCIÓN: 1716
GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

C.			Presupuesto de inversión	2,601,634,670	2,601,634,670
	520		Administración, atención, control y organización institucional	2,601,634,670	2,601,634,670
		1100	Intersubsectorial agropecuario	2,601,634,670	2,601,634,670
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				2,601,634,670	2,601,634,670

**SECCIÓN: 1901
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

A.			Presupuesto de funcionamiento	85,000,000,000	85,000,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				85,000,000,000	85,000,000,000

**SECCIÓN: 1903
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)**

			Presupuesto de funcionamiento	4,464,400,000	
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				4,464,400,000	4,464,400,000

**SECCIÓN: 2101
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

A.			Presupuesto de funcionamiento	2,855,523,069	2,855,523,069
C.			Presupuesto de inversión	53,801,808,637	53,801,808,637
	410		Investigación básica, aplicada y estudios	1,162,108,637	1,162,108,637
		500	Intersubsectorial energía	1,162,108,637	1,162,108,637
	450		Levantamiento y actualización de información para procesamiento	757,100,000	757,100,000
		1801	Minería no energética	757,100,000	757,100,000
	510		Asistencia técnica, divulgación y capacitación a servidores públicos para la administración del estado	248,000,000	248,000,000
		1304	Reglamentación y bienestar social de los trabajadores	248,000,000	248,000,000

	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	16,634,600,000	16,634,600,000
		500	Intersubsectorial energía	10,309,000,000	10,309,000,000
		506	Recursos naturales energéticos no renovables	6,325,600,000	6,325,600,000
	630		Transferencias	35,000,000,000	35,000,000,000
		500	Intersubsectorial energía	35,000,000,000	35,000,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				56,657,331,706	56,657,331,706

**SECCIÓN: 2103
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO**

A.			Presupuesto de funcionamiento	8,159,398,298	8,159,398,298
C.			Presupuesto de inversión	170,653,000,000	170,653,000,000
	410		Investigación básica, aplicada y estudios	170,653,000,000	170,653,000,000
		505	Generación de energía no convencional	160,000,000	160,000,000
		1801	Minería no energética	170,493,000,000	170,493,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				178,812,398,298	178,812,398,298

**SECCIÓN: 2109
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME**

C.			Presupuesto de funcionamiento	880,000,000	880,000,000
	410		Investigación básica, aplicada y estudios	880,000,000	880,000,000
		1801	Minería no energética	880,000,000	880,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				880,000,000	880,000,000

**SECCIÓN: 2111
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH**

A.			Presupuesto de funcionamiento	482,565,800,000	482,565,800,000
C.			Presupuesto de inversión	250,000,000	250,000,000

	410		Investigación básica, aplicada y estudios		250,000,000	250,000,000
		506	Recursos naturales energéticos no renovables		250,000,000	250,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN					482,815,800,000	482,815,800,000

SECCIÓN: 2112
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM

A.			Presupuesto de funcionamiento	10,500,000,000		10,500,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				10,500,000,000		10,500,000,000

SECCIÓN: 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

C.			Presupuesto de inversión	47,463,874,468		47,463,874,468
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	47,463,874,468		47,463,874,468
		700	Intersubsectorial educación	38,506,874,468		38,506,874,468
		705	Educación superior	1,957,000,000		1,957,000,000
		710	Educación preescolar, básica y media	7,000,000,000		7,000,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				47,463,874,468		47,463,874,468

SECCIÓN: 2209
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)

C.			Presupuesto de inversión		390,000,000	390,000,000
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano		250,000,000	250,000,000
		1506	Atención a poblaciones con discapacidad		250,000,000	250,000,000
	410		Investigación básica, aplicada y estudios		80,000,000	80,000,000
		1506	Atención a poblaciones con discapacidad		80,000,000	80,000,000

	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado		60,000,000	60,000,000
		700	Intersubsectorial educación		60,000,000	60,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN					390,000,000	390,000,000

SECCIÓN: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

C.			Presupuesto de inversión		15,000,000	15,000,000
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano		15,000,000	15,000,000
		705	Educación superior		15,000,000	15,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN					15,000,000	15,000,000

SECCIÓN: 2301

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

			Presupuesto de inversión	220,000,000		220,000,000
			Asistencia técnica, divulgación y capacitación a servidores públicos para la administración del estado	220,000,000		220,000,000
			Intersubsectorial comunicaciones	220,000,000		220,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				220,000,000		220,000,000

SECCIÓN: 2306

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A.			Presupuesto de funcionamiento		23,000,000,000	23,000,000,000
C.			Presupuesto de inversión		152,900,000,000	152,900,000,000
	122		Adquisición de infraestructura administrativa		252,464,462	252,464,462
		400	Intersubsectorial comunicaciones		252,464,462	252,464,462

	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector		102,271,535,538	102,271,535,538
		400	Intersubsectorial comunicaciones		102,271,535,538	102,271,535,538
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano		46,000,000,000	46,000,000,000
		202	Pequeña y mediana industria		46,000,000,000	46,000,000,000
	510		Asistencia técnica, divulgación y capacitación a servidores públicos para la administración del estado		576,000,000	576,000,000
		400	Intersubsectorial comunicaciones		576,000,000	576,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado		3,800,000,000	3,800,000,000
		400	Intersubsectorial comunicaciones		3,800,000,000	3,800,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN					175,900,000,000	175,900,000,000

**SECCIÓN: 2401
MINISTERIO DE TRANSPORTE**

C.			Presupuesto de inversión	7,543,000,000		7,543,000,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	1,000,000,000		1,000,000,000
		600	Intersubsectorial transporte	1,000,000,000		1,000,000,000
	410		Investigación básica, aplicada y estudios	4,773,000,000		4,773,000,000
		600	Intersubsectorial transporte	4,773,000,000		4,773,000,000

	520	Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	1,770,000,000		1,770,000,000
	600	Intersubsectorial transporte	955,000,000		955,000,000
	604	Red Urbana	815,000,000		815,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN			7,543,000,000		7,543,000,000

**SECCIÓN: 2402
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

A.		Presupuesto de funcionamiento	6,791,268,840		6,791,268,840
C.		Presupuesto de inversión	49,483,854,651	25,274,718,267	74,758,572,918
	111	Construcción de infraestructura propia del sector	17,905,503,948		17,905,503,948
	601	Red vial nacional	17,905,503,948		17,905,503,948
	113	Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	1,578,350,703	24,924,718,267	26,503,068,970
	601	Red vial Nacional	78,350,703	455,718,267	534,068,970
	606	Transporte fluvial	1,500,000,000		1,500,000,000
	607	Transporte marítimo		24,469,000,000	24,469,000,000
	420	Estudios de preinversión	30,000,000,000		30,000,000,000
	600	Intersubsectorial transporte	30,000,000,000		30,000,000,000
	520	Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado		350,000,000	350,000,000
	600	Intersubsectorial transporte		350,000,000	350,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN			56,275,123,491	25,274,718,267	81,549,841,758

**SECCIÓN: 2412
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL**

C.		Presupuesto de inversión	5,341,000,000	9,989,878,098	15,330,878,098
	111	Construcción de infraestructura propia del sector	5,341,000,000	5,341,000,000	10,682,000,000

		608	Transporte aéreo	5,341,000,000	5,341,000,000	10,682,000,000
	112		Adquisición de infraestructura propia del sector		4,529,685,251	4,529,685,251
		608	Transporte aéreo		4,529,685,251	4,529,685,251
	211		Adquisición y/o producción de equipos, materiales suministros y servicios propios del sector		119,192,847	119,192,847
		608	Transporte aéreo		119,192,847	119,192,847
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				5,341,000,000	9,989,878,098	15,330,878,098

**SECCIÓN: 2501
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

C.			Presupuesto de inversión	6,757,490,295		6,757,490,295
	113		Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	1,300,000,000		1,300,000,000
		803	Administración de justicia	1,300,000,000		1,300,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	5,457,490,295		5,457,490,295
		800	Intersubsectorial justicia	4,857,490,295		4,857,490,295
		803	Administración de justicia	600,000,000		600,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				6,757,490,295		6,757,490,295

**SECCIÓN: 2601
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

C			Presupuesto de inversión	3,000,000,000		3,000,000,000
	122		Adquisición de infraestructura administrativa	500,000,000		500,000,000
		1000	Intersubsectorial gobierno	500,000,000		500,000,000
	123		Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa	1,000,000,000		1,000,000,000

		1000	Intersubsectorial gobierno	1,000,000,000	1,000,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	1,500,000,000	1,500,000,000
		1800	Intersubsectorial minería	1,500,000,000	1,500,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				3,000,000,000	3,000,000,000

**SECCIÓN: 2802
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA**

C.			Presupuesto de inversión	3,000,000,000	3,000,000,000
	121		Construcción de infraestructura administrativa	3,000,000,000	3,000,000,000
		1000	Intersubsectorial gobierno	3,000,000,000	3,000,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				3,000,000,000	3,000,000,000

**SECCIÓN: 2902
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

C.			Presupuesto de inversión	1,385,040,056	1,385,040,056
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	1,385,040,056	1,385,040,056
		803	Administración de justicia	1,385,040,056	1,385,040,056
	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	1,385,040,056	1,385,040,056
		803	Administración de Justicia	1,385,040,056	1,385,040,056
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				1,385,040,056	1,385,040,056

**SECCIÓN: 3202
INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM**

C.			Presupuesto de inversión	1,285,000,000	1,285,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	1,285,000,000	1,285,000,000

		900	Intersubsectorial ambiente	1,285,000,000	1,285,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				1,285,000,000	1,285,000,000

**SECCIÓN: 3204
FONDO NACIONAL AMBIENTAL**

C.			Presupuesto de inversión	1,310,000,000	1,310,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	1,310,000,000	1,310,000,000
		900	Intersubsectorial ambiente	1,310,000,000	1,310,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				1,310,000,000	1,310,000,000

**SECCIÓN: 3304
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

C.			Presupuesto de inversión	240,000,000	240,000,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	240,000,000	240,000,000
		1603	Arte y cultura	240,000,000	240,000,000
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso	240,000,000	240,000,000
		1603	Arte y cultura	240,000,000	240,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				240,000,000	240,000,000

**SECCIÓN: 3501
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

A.			Presupuesto de funcionamiento	21,840,505,686	21,840,505,686
C.			Presupuesto de inversión	6,850,491,537	6,850,491,537
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	384,751,243	384,751,243
		200	Intersubsectorial industria y comercio	384,751,243	384,751,243
	410		Investigación básica, aplicada y estudios	2,378,997,854	2,378,997,854
		206	Turismo	2,378,997,854	2,378,997,854

	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	3,922,242,440		3,922,242,440
		200	Intersubsectorial industria y comercio	866,229,506		866,229,506
		205	Comercio exterior	3,056,012,934		3,056,012,934
	540		Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del estado	164,500,000		164,500,000
		205	Comercio exterior	164,500,000		164,500,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				28,690,997,223		28,690,997,223

SECCIÓN: 3504

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL CONTADORES

A.			Presupuesto de funcionamiento		1,500,000,000	1,500,000,000
C.			Presupuesto de inversión		1,000,000,000	1,000,000,000
	223		Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación administrativa		1,000,000,000	1,000,000,000
		200	Intersubsectorial industria y comercio		1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN					2,500,000,000	2,500,000,000

SECCIÓN: 3601

MINISTERIO DEL TRABAJO

A.			Presupuesto de funcionamiento	6,720,280,000		6,720,280,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				6,720,280,000		6,720,280,000

SECCIÓN: 3701

MINISTERIO DEL INTERIOR

A.			Presupuesto de funcionamiento	15,000,001		15,000,001
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				15,000,001		15,000,001

SECCIÓN: 3901

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

C.			Presupuesto de inversión	15,784,949,025		13,192,801,950
	112		Adquisición de infraestructura propia del sector	13,192,801,950		13,192,801,950
		1000	Intersubsectorial gobierno	13,192,801,950		13,192,801,950
	410		Investigación básica, aplicada y estudios	1,258,528,540		1,258,528,540
		1000	Intersubsectorial gobierno	1,258,528,540		1,258,528,540
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	1,333,618,535		1,333,618,535
		1000	Intersubsectorial gobierno	1,333,618,535		1,333,618,535
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				15,784,949,025		15,784,949,025

SECCIÓN: 4001

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

A.			Presupuesto de funcionamiento	8,700,000,000		8,700,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				8,700,000,000		8,700,000,000

SECCIÓN: 4106

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)

C.			Presupuesto de inversión	40,000,000,000	3,307,200,000	43,307,200,000
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano		2,504,000,000	2,504,000,000
		300	Intersubsectorial salud		2,504,000,000	2,504,000,000
	320		Protección y bienestar social del recurso humano	40,000,000,000	803,200,000	40,803,200,000
		1504	Atención de la familia, primera infancia, niñez adolescencia y juventud	40,000,000,000	803,200,000	40,803,200,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				40,000,000,000	3,307,200,000	43,307,200,000

SECCIÓN: 4301

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES

C.			Presupuesto de inversión	1,150,000,000		1,150,000,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	1,150,000,000		1,150,000,000
		1604	Recreación y Deporte	1,150,000,000		1,150,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS SECCIÓN				1,150,000,000		1,150,000,000
TOTAL CONTRA-CRÉDITOS				3,105,358,006,987	1,154,821,947,487	4,260,179,954,474

Artículo 3°. Créditos al Presupuesto General de la Nación. Con base en los recursos de que trata el artículo anterior, ábranse los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos o Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal de 2012, en la suma de cuatro billones doscientos sesenta mil ciento setenta y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$4,260,179,954,474) moneda legal, según el siguiente detalle:

PROG	SUBP		CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 0101						
CONGRESO DE LA REPUBLICA						
A.			Presupuesto de funcionamiento	4,500,000,000		4,500,000,000
C.			Presupuesto de inversión	12,000,000,000		12,000,000,000
	123		Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa	12,000,000,000		12,000,000,000
		1000	Intersubsectorial gobierno	12,000,000,000		12,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				16,500,000,000		16,500,000,000
SECCIÓN: 0211						
UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES						
A.			Presupuesto de funcionamiento	50,000,000,000		50,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				50,000,000,000		50,000,000,000
SECCIÓN: 0401						
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)						

C.			Presupuesto de inversión	1,140,800,000		1,140,800,000
	450		Levantamiento y actualización de información para procesamiento	1,140,800,000		1,140,800,000
		1003	Planificación y Estadística	1,140,800,000		1,140,800,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				1,140,800,000		1,140,800,000
C.			Presupuesto de inversión		4,000,000,000	4,000,000,000
	450		Levantamiento y actualización de información para procesamiento		4,000,000,000	4,000,000,000
		1003	Planificación y Estadística		4,000,000,000	4,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN					4,000,000,000	4,000,000,000

**SECCIÓN: 0601
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)**

A.			Presupuesto de funcionamiento	21,400,000,000		21,400,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				21,400,000,000		21,400,000,000

**SECCIÓN: 1102
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

C.			Presupuesto de inversión	913,623,478	87,391,016	1,001,014,494
	670		Apoyo	913,623,478	87,391,016	1,001,014,494
		1002	Relaciones Exteriores	913,623,478	87,391,016	1,001,014,494
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				913,623,478	87,391,016	1,001,014,494

**SECCIÓN: 1201
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

A.			Presupuesto de funcionamiento	500,000,000		500,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				500,000,000		500,000,000

**SECCIÓN: 1204
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

A.			Presupuesto de funcionamiento		109,081,800,000	109,081,800,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN					109,081,800,000	109,081,800,000

**SECCIÓN: 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - SPC**

C.			Presupuesto de inversión	35,903,785,364		35,903,785,364
----	--	--	--------------------------	----------------	--	----------------

	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	35,903,785,364	35,903,785,364
		802	Sistemas penitenciario y carcelario	35,903,785,364	35,903,785,364
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				35,903,785,364	35,903,785,364

**SECCIÓN: 1301
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

A.			Presupuesto de funcionamiento	250,000,000,000	250,000,000,000
C.			Presupuesto de inversión	3,900,000,000	3,900,000,000
	630		Transferencias	3,900,000,000	3,900,000,000
		1000	Intersubsectorial gobierno	3,900,000,000	3,900,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				253,900,000,000	253,900,000,000

**SECCIÓN: 1308
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

C.			Presupuesto de inversión	1,800,000,000	1,800,000,000
	510		Asistencia técnica, divulgación y capacitación a servidores públicos para la administración del estado	1,800,000,000	1,800,000,000
		1000	Intersubsectorial gobierno	1,800,000,000	1,800,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				1,800,000,000	1,800,000,000

**SECCIÓN: 1309
SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

A.			Presupuesto de funcionamiento	450,000,000	450,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				450,000,000	450,000,000

**SECCIÓN: 1501
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

A.			Presupuesto de funcionamiento	49,756,000,000	49,756,000,000
C.			Presupuesto de inversión	3,630,350,284	3,630,350,284

111		Construcción de infraestructura propia del sector	3,630,350,284	3,630,350,284
	300	Intersectorial salud	3,630,350,284	3,630,350,284
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN			53,386,350,284	53,386,350,284

SECCIÓN: 1701

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

A.		Presupuesto de funcionamiento	8,062,949,800	8,062,949,800
C.		Presupuesto de inversión	101,500,000,000	101,500,000,000
	320	Protección y bienestar social del Recurso Humano	10,000,000,000	10,000,000,000
	1100	Intersectorial Agropecuario	10,000,000,000	10,000,000,000
	410	Investigación básica, aplicada y estudios	1,500,000,000	1,500,000,000
	1100	Intersectorial Agropecuario	1,500,000,000	1,500,000,000
	520	Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	50,000,000,000	50,000,000,000
	1100	Intersectorial Agropecuario	32,100,000,000	32,100,000,000
	1106	Comercialización	17,900,000,000	17,900,000,000
	610	Créditos	40,000,000,000	40,000,000,000
	1100	Intersectorial Agropecuario	40,000,000,000	40,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN			109,562,949,800	109,562,949,800

SECCIÓN: 1702

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)

C.		Presupuesto de inversión	8,500,000,000	8,500,000,000
	520	Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	8,500,000,000	8,500,000,000
	1108	Sanidad Agropecuaria	8,500,000,000	8,500,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN			8,500,000,000	8,500,000,000

SECCIÓN: 1713
INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER

A.			Presupuesto de funcionamiento	3,140,000,000		3,140,000,000
C.			Presupuesto de inversión	51,800,000,000		51,800,000,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	1,800,000,000		1,800,000,000
		1101	Producción y aprovechamiento agrícola	1,800,000,000		1,800,000,000
	112		Adquisición de infraestructura propia del sector	50,000,000,000		50,000,000,000
		1100	Intersubsectorial Agropecuario	50,000,000,000		50,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				54,940,000,000		54,940,000,000

SECCIÓN: 1901
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

A.			Presupuesto de funcionamiento	20,000,000,000		20,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				20,000,000,000		20,000,000,000

SECCIÓN: 2101
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

A.			Presupuesto de funcionamiento	10,217,631,706		10,217,631,706
C.			Presupuesto de inversión	74,784,176,931		74,784,176,931
	620		Subsidios	49,784,176,931		49,784,176,931
		500	Intersubsectorial Energía	49,784,176,931		49,784,176,931
	630		Transferencias	25,000,000,000		25,000,000,000
		500	Intersubsectorial Energía	25,000,000,000		25,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				85,001,808,637		85,001,808,637

SECCIÓN: 2111
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH

C.			Presupuesto de inversión		250,000,000	250,000,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector		250,000,000	250,000,000
		506	Recursos naturales energéticos no renovables		250,000,000	250,000,000

TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				250,000,000	250,000,000
SECCIÓN: 2201 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL					
C.			Presupuesto de inversión	9,750,000,000	9,750,000,000
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	4,634,000,000	4,634,000,000
		700	Intersectorial educación	3,060,000,000	3,060,000,000
		705	Educación superior	1,574,000,000	1,574,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del estado	2,366,000,000	2,366,000,000
		700	Intersectorial educación	2,366,000,000	2,366,000,000
	630		Transferencias	2,500,000,000	2,500,000,000
		705	Educación Superior	2,500,000,000	2,500,000,000
	640		Inversiones y aportes financieros	250,000,000	250,000,000
		705	Educación Superior	250,000,000	250,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				9,750,000,000	9,750,000,000

**SECCIÓN: 2209
INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)**

C.			Presupuesto de inversión	390,000,000	390,000,000
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del Recurso Humano	250,000,000	250,000,000
		1506	Atención a poblaciones con discapacidad	250,000,000	250,000,000
	410		Investigación básica, aplicada y estudios	80,000,000	80,000,000
		1506	Atención a poblaciones con discapacidad	80,000,000	80,000,000

	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado		60,000,000	60,000,000
		700	Intersubsectorial educación		60,000,000	60,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN					390,000,000	390,000,000

SECCIÓN: 2238

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA

A.			Presupuesto de funcionamiento	150,000,000		150,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				150,000,000		150,000,000

SECCIÓN: 2239

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR

A.			Presupuesto de funcionamiento		93,788,280	93,788,280
C.			Presupuesto de inversión		15,000,000	15,000,000
	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector		15,000,000	15,000,000
		705	Educación Superior		15,000,000	15,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN					108,788,280	108,788,280

SECCIÓN: 2241

INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

A.			Presupuesto de funcionamiento	200,000,000		
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				200,000,000		200,000,000

SECCIÓN: 2242

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRÍGUEZ" DE CALI

A.			Presupuesto de funcionamiento		172,000,000	172,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN					172,000,000	172,000,000

SECCIÓN: 2301

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

C.			Presupuesto de inversión	220,000,000		220,000,000
----	--	--	--------------------------	-------------	--	-------------

	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	220,000,000		220,000,000
		400	Intersubsectorial Comunicaciones	220,000,000		220,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				220,000,000		220,000,000

SECCIÓN: 2306

FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

A.			Presupuesto de funcionamiento		8,529,000,000	8,529,000,000
C.			Presupuesto de inversión		1,800,000,000	1,800,000,000
	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector		1,800,000,000	1,800,000,000
		400	Intersubsectorial Comunicaciones		1,800,000,000	1,800,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN					10,329,000,000	10,329,000,000

SECCIÓN: 2401

MINISTERIO DE TRANSPORTE

A.			Presupuesto de funcionamiento	60,000,000,000		60,000,000,000
C.			Presupuesto de inversión	52,700,000,000		52,700,000,000
	630		Transferencias	52,700,000,000		52,700,000,000
		604	Red Urbana	35,000,000,000		35,000,000,000
		606	Transporte Fluvial	17,700,000,000		17,700,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				112,700,000,000		112,700,000,000

SECCIÓN: 2402

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

C.			Presupuesto de inversión	439,078,350,703	455,718,267	439,534,068,970
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	54,486,100,000		54,486,100,000
		600	Intersubsectorial transporte	35,000,000,000		35,000,000,000
		601	Red vial nacional	19,486,100,000		19,486,100,000

	113		Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	373,592,250,703	455,718,267	374,047,968,970
		600	Intersubsectorial transporte	366,592,250,703	455,718,267	367,047,968,970
		601	Red vial nacional	7,000,000,000		7,000,000,000
	420		Estudios de preinversión	9,000,000,000		9,000,000,000
		600	Intersubsectorial transporte	9,000,000,000		9,000,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado	2,000,000,000		2,000,000,000
		600	Intersubsectorial transporte	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				439,078,350,703	455,718,267	439,534,068,970

SECCIÓN: 2412

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

C.			Presupuesto de inversión	10,000,000,000	9,989,878,098	19,989,878,098
	111		Construcción de infraestructura del sector	10,000,000,000	9,989,878,098	19,989,878,098
		608	Transporte aéreo	10,000,000,000	9,989,878,098	19,989,878,098
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				10,000,000,000	9,989,878,098	19,989,878,098

SECCIÓN: 2413

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

A.			Presupuesto de funcionamiento	56,336,772,788	20,063,226,668	76,399,999,456
C.			Presupuesto de inversión	232,403,000,000	12,150,000,000	244,553,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado		12,150,000,000	12,150,000,000
		600	Intersubsectorial transporte		12,150,000,000	12,150,000,000
	530		Atención, control y organización institucional para apoyo a la gestión del Estado	232,403,000,000		232,403,000,000

		600	Intersubsectorial transporte	288,739,772,788		232,403,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				288,739,772,788	32,213,226,668	320,952,999,456

SECCIÓN: 2501

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

A.			Presupuesto de funcionamiento	4,200,000,000		4,200,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				4,200,000,000		4,200,000,000

SECCIÓN: 2601

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

A.			Presupuesto de funcionamiento	3,000,000,000		3,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				3,000,000,000		3,000,000,000

SECCIÓN: 2801

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

A.			Presupuesto de funcionamiento	2,000,000,000		2,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				2,000,000,000		2,000,000,000

SECCIÓN: 2802

FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA

C.			Presupuesto de inversión		3,000,000,000	3,000,000,000
	122		Adquisición de infraestructura administrativa		3,000,000,000	3,000,000,000
		1000	Intersubsectorial Gobierno		3,000,000,000	3,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN					3,000,000,000	3,000,000,000

SECCIÓN: 2901

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

A.			Presupuesto de funcionamiento	10,000,000,000		10,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				10,000,000,000		10,000,000,000

SECCIÓN: 2902

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

A.			Presupuesto de funcionamiento	320,000,000		320,000,000
C.			Presupuesto de inversión	1,385,040,056		1,385,040,056
	113		Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	477,040,056		477,040,056
		803	Administración de justicia	477,040,056		477,040,056

	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	908,000,000	908,000,000
		803	Administración de justicia	908,000,000	908,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				1,705,040,056	1,705,040,056

SECCIÓN: 3201

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

C.			Presupuesto de inversión	2,595,000,000	2,595,000,000
	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	500,000,000	500,000,000
		900	Intersubsectorial Ambiente	500,000,000	500,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado	2,095,000,000	2,095,000,000
		906	Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	2,095,000,000	2,095,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				2,595,000,000	2,595,000,000

SECCIÓN: 3204

FONDO NACIONAL AMBIENTAL

C.			Presupuesto de inversión	1,810,000,000	1,810,000,000
	520		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado	1,810,000,000	1,810,000,000
		900	Intersubsectorial Ambiente	1,810,000,000	1,810,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				1,810,000,000	1,810,000,000

SECCIÓN: 3221

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)

A.			Presupuesto de funcionamiento	1,000,000,000	1,000,000,000
----	--	--	-------------------------------	---------------	---------------

TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				1,000,000,000	1,000,000,000
SECCIÓN: 3301					
MINISTERIO DE CULTURA					
A.			Presupuesto de funcionamiento	20,000,000,000	20,000,000,000
C.			Presupuesto de inversión	21,000,000,000	21,000,000,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	5,000,000,000	5,000,000,000
		1603	Arte y Cultura	5,000,000,000	5,000,000,000
	113		Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector	15,000,000,000	15,000,000,000
		1600	Intersubsectorial Arte y Cultura	15,000,000,000	15,000,000,000
	211		Adquisición y/o producción de equipos, materiales suministros y servicios propios del sector	1,000,000,000	1,000,000,000
		1600	Intersubsectorial Arte y Cultura	1,000,000,000	1,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				41,000,000,000	41,000,000,000
SECCIÓN: 3401					
AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA					
A.			Presupuesto de funcionamiento	3,000,000,000	3,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				3,000,000,000	3,000,000,000
SECCIÓN: 3501					
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO					
A.			Presupuesto de funcionamiento	10,921,993,682	10,921,993,682
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				10,921,993,682	10,921,993,682
SECCIÓN: 3503					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
C.			Presupuesto de inversión	288,000,000	288,000,000
	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	288,000,000	288,000,000

		200	Intersectorial industria y comercio	288,000,000	288,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				288,000,000	288,000,000

**SECCIÓN: 3505
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA - INM**

A.			Presupuesto de funcionamiento	200,000,000	200,000,000
C.			Presupuesto de inversión	808,000,000	808,000,000
	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	749,700,000	749,700,000
		200	Intersectorial industria y comercio	749,700,000	749,700,000
	223		Adquisición, producción y mantenimiento de la dotación administrativa	58,300,000	58,300,000
		200	Intersectorial industria y comercio	58,300,000	58,300,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				1,008,000,000	1,008,000,000

**SECCIÓN: 3601
MINISTERIO DEL TRABAJO**

A.			Presupuesto de funcionamiento	1,500,000,000,000	1,500,000,000,000
C.			Presupuesto de inversión	6,720,280,000	6,720,280,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	920,280,000	920,280,000
		1300	Intersectorial Trabajo y Seguridad Social	920,280,000	920,280,000
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del Recurso Humano	5,800,000,000	5,800,000,000
		1300	Intersectorial Trabajo y Seguridad Social	5,800,000,000	5,800,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				1,506,720,280,000	1,506,720,280,000

SECCIÓN: 3612
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

A.			Presupuesto de funcionamiento	1,293,811,000	1,293,811,000
C.			Presupuesto de inversión	1,584,529,805	1,584,529,805
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del Recurso Humano	1,584,529,805	1,584,529,805
		1701	Formas asociativas y cooperativas	1,584,529,805	1,584,529,805
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				2,878,340,805	2,878,340,805

SECCIÓN: 3701
MINISTERIO DEL INTERIOR

A.			Presupuesto de funcionamiento	30,000,000,000	30,000,000,000
C.			Presupuesto de inversión	4,266,422,377	4,266,422,377
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	266,422,377	266,422,377
		802	Sistema penitenciario y carcelario	266,422,377	266,422,377
	502		Administración, atención, control y organización institucional para la administración del Estado	4,000,000,000	4,000,000,000
		1000	Intersubsectorial Gobierno	4,000,000,000	4,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				34,266,422,377	34,266,422,377

SECCIÓN: 3704
CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KI WE

C.			Presupuesto de inversión	4,500,000,000	4,500,000,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	4,500,000,000	4,500,000,000
		1001	Prevención y atención de emergencias	4,500,000,000	4,500,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				4,500,000,000	4,500,000,000

SECCIÓN: 3901
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

C.			Presupuesto de inversión	16,634,949,025		16,634,949,025
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	16,634,949,025		16,634,949,025
		1000	Intersubsectorial Gobierno	16,634,949,025		16,634,949,025
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				16,634,949,025		16,634,949,025

SECCIÓN: 4001
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

C.			Presupuesto de inversión	395,335,983,146		395,335,983,146
	122		Adquisición de infraestructura administrativa	8,700,000,000		8,700,000,000
		1000	Intersubsectorial Gobierno	8,700,000,000		8,700,000,000
		1200	Intersubsectorial agua potable y saneamiento básico	700,000,000		700,000,000
	670		Apoyo	386,635,983,146		386,635,983,146
		1200	Intersubsectorial agua potable y saneamiento básico	386,635,983,146		386,635,983,146
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				395,335,983,146		395,335,983,146

SECCIÓN: 4002
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA

C.			Presupuesto de inversión	85,000,000,000		85,000,000,000
	620		Subsidios	85,000,000,000		85,000,000,000
		1402	Soluciones de vivienda urbana	85,000,000,000		85,000,000,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				85,000,000,000		85,000,000,000

SECCIÓN: 4101
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

C.			Presupuesto de inversión	260,000,000,000		260,000,000,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	260,000,000,000		260,000,000,000
		1000	Intersubsectorial Gobierno	260,000,000,000		260,000,000,000

TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				260,000,000,000		260,000,000,000
SECCIÓN: 4106 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)						
C.			Presupuesto de inversión	40,000,000,000	3,307,200,000	43,307,200,000
	123		Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura administrativa	40,000,000,000	1,500,000,000	41,500,000,000
		300	Intersubsectorial salud	40,000,000,000	1,500,000,000	41,500,000,000
	221		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios Administrativos		1,807,200,000	1,807,200,000
		300	Intersubsectorial salud		1,807,200,000	1,807,200,000
TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN				40,000,000,000	3,307,200,000	43,307,200,000

**SECCIÓN: 4301
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES**

A.			Presupuesto de funcionamiento	2,467,000,000		2,467,000,000
C.			Presupuesto de inversión	81,636,502,000		81,636,502,000
	111		Construcción de infraestructura propia del sector	61,426,422,000		61,426,422,000
		1604	Recreación y Deporte	61,426,422,000		61,426,422,000
	213		Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	1,150,000,000		1,150,000,000
		1604	Recreación y Deporte	1,150,000,000		1,150,000,000
	310		Divulgación, asistencia técnica y capacitación del recurso humano	19,060,080,000		19,060,080,000
		1604	Recreación y Deporte	19,060,080,000		19,060,080,000

TOTAL CRÉDITOS SECCIÓN

84,103,502,000

84,103,502,000

TOTAL CRÉDITOS

4,086,254,952,145

173,925,002,329

4,260,179,954,474

Artículo 4°. Los recursos transferidos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en cumplimiento de lo previsto en el artículo **53** de la **Ley 1485 de 2011**, que no sean ejecutados deberán reintegrarse al Fondo de Solidaridad PENSIONAL Subcuenta de Subsistencia.

Artículo 5°. Los recursos no comprometidos por Colombia Humanitaria y por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la presente vigencia fiscal y con la entrada en vigencia de esta ley, podrán ser orientados a mitigar los estragos de la ola de verano, sequía e incendios en las zonas agrícolas y ganaderas del país.

Artículo 6°. Garantía de acceso de las madres comunitarias al Fondo de Solidaridad PENSIONAL - Subcuenta de Solidaridad. Con el fin de garantizar el acceso de las madres comunitarias que al momento de la expedición de esta norma conserven tal calidad, al subsidio al aporte de la Subcuenta de Solidaridad de que trata la **Ley 797 de 2003**, por una única vez y dentro de los 3 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, las madres comunitarias que se encuentren afiliadas al Régimen de Ahorro Individual podrán trasladarse al Régimen de Prima Media. Para estos efectos, no son aplicables los plazos de que trata el literal e) del artículo **13** de la **Ley 100 de 1993**, modificado por el artículo **2°** de la **Ley 797 de 2003**. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), o quien haga sus veces, deberá acreditar la calidad de las Madres Comunitarias, con el fin de que puedan realizar el traslado de Régimen de que trata este artículo.

Parágrafo 1°. Las madres comunitarias que se vinculen al programa de hogares comunitarios con posterioridad a la vigencia de esta ley y que se encuentren afiliadas en pensiones al Régimen de Ahorro Individual podrán trasladarse al Régimen de Prima Media con Prestación Definida sin que les sean aplicables los términos mínimos de traslado de que trata el literal e)

del artículo **13** de la **Ley 100 de 1993**, modificado por el artículo **2°** de la **Ley 797 de 2003**, con el fin de que sean beneficiarias del Programa del Subsidio al Aporte. Para los efectos de ese artículo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), deberá acreditar la calidad de las Madres Comunitarias, con el fin de que puedan realizar el traslado de Régimen.

Parágrafo 2°. Las Asociaciones de Padres o en su defecto las Direcciones Territoriales del ICBF deberán adelantar una campaña dirigida a las madres comunitarias, para informarles sobre la posibilidad de traslado de que trata el presente artículo.

Artículo 7°. Uso de los recursos de saldos de las cuentas maestras. Los saldos de las cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, podrán usarse conforme se señala a continuación siempre y cuando no sean requeridos para garantizar los compromisos y contingencias derivados del régimen subsidiado de salud y descontados los que se encuentren previstos para utilizarse conforme a lo señalado en el artículo **89** de la **Ley 1485 de 2011**:

1. Para asumir el esfuerzo propio a cargo de los municipios, que durante las vigencias del 2012 y 2013 se deba aportar en la cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud.
2. En el pago de los servicios prestados a la población pobre no asegurada y para el pago de los servicios no incluidos en el Plan de Beneficios a cargo del departamento o distrito asumidos por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas o pagados por las EPS; en este último caso los recursos reconocidos se girarán directamente a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, sin importar la fecha de causación de la obligación.

Para lo dispuesto en este numeral, las entidades territoriales definirán mediante acto administrativo el monto que se destinará a este propósito, el cual será girado en todo los casos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. En estos pagos se privilegiarán a los Prestadores de Servicios de Salud Públicos y las obligaciones de mayor antigüedad.

3. Para financiar programas de saneamiento fiscal y financiero de Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio y alto en cumplimiento de la **Ley 1438 de 2011**. Estos programas incluirán medidas en su orden así: reestructuración y saneamiento de pasivos, adquisición de cartera, pago de acreencias laborales, disposición de capital de trabajo, pago de cartera originada en las cuotas de recuperación de servicios prestados a la población pobre no asegurada o servicios no incluidos en el plan de beneficios de difícil cobro. Para efectos de la adquisición de cartera, la entidad territorial deberá adelantar las gestiones de cobro que correspondan ante el deudor o efectuar acuerdos de pago.

4. En la inversión en el mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el marco de la organización de la red de prestación de servicios. Los Municipios y Distritos no certificados ejecutarán los recursos a que hace referencia este numeral, en coordinación con el Departamento. Estas inversiones deberán estar incluidas en el Plan Bienal de Inversiones en salud del respectivo departamento o distrito.

5. Para financiar en los municipios y distritos categorías Especial, 1 y 2, pruebas piloto que permitan hacer ajustes a la UPC del régimen subsidiado en salud en la forma como lo determine y reglamente el Ministerio de Salud y Protección Social.

Parágrafo 1°. Para usar los recursos de acuerdo a lo definido en los numerales 4 y 5, las entidades territoriales deberán tener garantizada la financiación integral del Régimen Subsidiado de Salud y haber previsto en el caso que proceda la inversión a que hace referencia el numeral 2 del presente artículo.

Parágrafo 2°. Para efectos de control del uso adecuado de los recursos a que hace referencia el presente artículo, se establece la obligación de reportar al Ministerio de Salud y Protección Social los planes de aplicación de dichos recursos en los términos y condiciones que exija este Ministerio.

El seguimiento y evaluación de los programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado estarán a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

con apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social. Para la recuperación fiscal, financiera e institucional de estas empresas, se podrán otorgar créditos que administrará y evaluará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 8°. Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar Programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho Fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema, en los términos del **Decreto número 3771 de 2007** y las normas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 9°. Con recursos del Presupuesto General de Nación, se podrá financiar el Fondo de Energía Social – FOES, de que tratan los artículos **118** de la **Ley 812 de 2003**, **59** de la **Ley 1151 de 2007** y **103** de la **Ley 1450 de 2011**. Si luego de atender el compromiso de la vigencia ordinaria, se presentan excedentes y/o sobrantes de apropiación, los mismos podrán ser utilizados para cubrir el beneficio FOES desde el año 2007, hasta por el tope establecido en las normas aplicables. El Ministerio de Minas y Energía reglamentará las condiciones de distribución de dichos excedentes.

Artículo 10. Las Entidades Territoriales que accedieron a los recursos de Crédito de Presupuesto otorgados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en desarrollo del Programa para el Mejoramiento y Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Secundaria y Terciaria en el año 2009, podrán obtener por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la condonación total o parcial de dichos créditos. Para tal efecto, una vez se cumplan las condiciones establecidas en el Contrato de Empréstito y en el Convenio de desempeño, a más tardar el 31 de diciembre de 2012, el Ministro de Hacienda y Crédito Público informará mediante oficio a cada Entidad Territorial la respectiva condonación independientemente del cumplimiento o no de los plazos establecidos en cada uno de los contratos de empréstito.

Parágrafo 1°. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá condonar los créditos de que trata el presente artículo una vez las Entidades Territoriales que no ejecutaron la totalidad de

los recursos reintegren los saldos respectivos, junto con los rendimientos financieros generados en la cuenta abierta para el manejo de los recursos, a la cuenta que indique la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Solo serán objeto de condonación los recursos ejecutados junto con los intereses que se causen hasta la fecha de condonación.

Parágrafo 2°. Las Entidades Territoriales que suscribieron Acuerdos de Pago en desarrollo de los créditos mencionados, podrán acceder a la respectiva condonación por el saldo existente de capital e intereses en la fecha del oficio de condonación, una vez cumplan con los requisitos establecidos en este artículo. Para aquellas Entidades Territoriales que suscribieron los Acuerdos de Pago, que no cumplieron los requisitos de que trata el presente artículo, y que tengan pactados pagos de capital y/o intereses durante la vigencia 2012, las respectivas fechas de vencimiento de estos pagos tendrán una prórroga automática de un año, contado a partir de las mismas, sin que para el efecto se requiera la suscripción de documento adicional alguno. Las demás condiciones financieras contenidas en los Acuerdos de Pago suscritos continuarán vigentes.

Artículo 11. De los traslados al Sector Agrícola, al menos 50.000 millones se destinarán a apoyar a los caficultores del país.

Artículo 12. Los recursos de la Sección 1701 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, PROG 610 SUBP 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO, se destinarán principalmente a algunas cadenas productivas como el algodón, el arroz, banano, cacao, caucho, caña, cítricos, frutales, ganadería, hortalizas, leguminosas, maíz, palma, papa, plátano y tabaco.

Los nuevos recursos al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrán como destino la recuperación del sector agropecuario para implementar líneas de alivio a las obligaciones financieras de dichas cadenas productivas.

Artículo 13. El programa de seguridad y protección de los honorables Congresistas se

deberá continuar atendiendo con los recursos asignados en el presupuesto de gastos de inversión. Así las cosas, tanto el Senado de la República como la Cámara de Representantes deberán continuar con la estructuración de un sistema de contratación del parque automotor, mediante la modalidad de compra o arrendamiento, destinado a la seguridad y protección de los congresistas. Dichas partidas se destinan con el fin de adelantar las acciones que permitan prestar las medidas de seguridad y protección requeridas por los miembros del Congreso de la República sujetos de protección por parte del Estado durante la vigencia 2013 y tramitar las autorizaciones de vigencias futuras que sean pertinentes para mantener los esquemas de protección a través de vehículos blindados de acuerdo con el respectivo nivel de riesgo que establezcan las autoridades competentes y dentro del periodo para el cual fueron elegidos los honorables Congresistas, según lo dispuesto por el artículo **132** de la **Constitución Política**.

Artículo 14. En el presupuesto de la Cámara de Representantes de la actual vigencia 2012, contra-credítense \$4.500.000.000 del proyecto 223 - 1000 - 2 de gastos de inversión y acredítense al rubro de adquisición de bienes y servicios de gastos de funcionamiento.

Artículo 15. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Tesoro Nacional podrá renovar los plazos de los créditos extraordinarios a que se refiere el artículo **101** de la **Ley 1450 de 2011**.

Artículo 16. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente del honorable Senado de la República
Roy Leonardo Barreras Montealegre

El Secretario General del honorable Senado de la República
Gregorio Eljach Pacheco

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes
Augusto Posada Sánchez

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes
Jesús Alfonso Rodríguez Camargo

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase
Dada en Bogotá, D. C., a 31 de octubre de 2012

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público
Mauricio Cárdenas Santamaría